

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Bancolombia s.a.
Demandado: Jairo Fernando López Reyes
Radicado: 2020-092

Para resolver los anteriores escritos el despacho Dispone:

1. De conformidad con lo previsto en los artículos 1959 y s.s. del Código Civil y 68 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

1.1. **Aceptar la cesión de crédito** realizada por Bancolombia S.A., en su calidad de acreedor, a favor de la cesionaria FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA, representada por su vocera y administradora BANCOLOMBIA S.A, SOCIEDAD FIDUCIARIA.

1.2. En consecuencia, téngase como demandante a FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA, representada por su vocera y administradora BANCOLOMBIA S.A, SOCIEDAD FIDUCIARIA, quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

2. Tener y reconocer al doctor Uriel Andrio Morales como apoderado judicial de la cesionaria, en los términos y fines del poder conferido.

3. Por cuanto la liquidación de costas realizada por la secretaría (PDF 16) se encuentra ajustada a derecho se le imparte aprobación (Art. 366 CGP)

6.- Surtido el traslado de las liquidaciones de los créditos ejecutados sin que fueran objetadas (PDF 15), y se encuentra ajustada a derecho se le imparte aprobación, conforme lo dispuesto en el núm. 3 del canon 446 del Código General del Proceso.

7.- Téngase por embargados los bienes que se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados de propiedad del demandado, conforme lo señala el precepto 466 *ejusdem*.

Comuníquese mediante oficio al Juzgado 12 Civil del Circuito de esta ciudad, informando que en su oportunidad se tendrá en cuenta el embargo comunicado dentro del proceso 2020 00487 00 DE SCOTIABANK COLPATRIA S. A., contra JAIRO FERNANDO LÓPEZ REYES.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'OGHM', written over a light gray rectangular background.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez